

**INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR SOBRE PROGRAMAS DE COMPUTADOR (SOFTWARE) E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO AÑO 2015.**

De acuerdo con las instrucciones impartidas en la Directiva Presidencial 02 de 2002, la Circular 04 de 2006 del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Circular 012 de 2007 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, citamos la información referente al tema de Derechos de Autor sobre el uso del software

**1. Inventario de equipos cuenta la entidad respecto a la Plataforma Tecnológica de la Entidad:**

<b>Tipo de Equipo</b>	<b>Cantidad</b>
Servidores	2
Microcomputadores	49
Equipos Portátiles	6
Impresoras Láser	21
Impresoras de punto	1
Escáneres	1
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>

**2. Respecto al debido licenciamiento del software instalado en los diferentes equipos con que cuenta y utiliza la Entidad.**

En los procesos de contratación realizados por la Entidad, relacionados con la adquisición de software, se exige como requisito a los proponentes la presentación de las certificaciones, donde conste que son los fabricantes o representantes autorizados por el mismo en Colombia para comercializar, soportar técnicamente y efectuar mantenimiento del software que se está ofreciendo a la Entidad. Lo anterior con el fin de evitar que la E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO adquiera licencias de usos ilegales y que no se encuentren debidamente soportadas por el fabricante o propietario del software.

- Adicionalmente, al adquirir microcomputadores para la entidad, estos llegan con el sistema operativo requerido en los términos de la contratación, el cual en los últimos años ha sido Microsoft Windows 7/WINDOWS 8 Professional y Microsoft Office 2007 / 2013. Además, se garantiza mediante contratos de actualización y mantenimiento los sistemas Antivirus, correo electrónico, sistema de gestión y acceso a las bases de datos institucionales, entre otros.
- Los microcomputadores que se han dado de baja, se entregan al Almacén, con el debido formateado del disco duro para que a su vez sean dispuestos

para donación al programa de la Presidencia de la República, denominado "Computadores para Educar".

**3. Mecanismos de control implementados por la Entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuentan con la licencia respectiva.**

La E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, ha impartido instrucciones a todos sus funcionarios respecto a la instalación y uso de software no licenciado, a través de varias circulares internas. En uno de sus apartes dice: "...les recordamos que la instalación, en los equipos de cómputo de propiedad de la E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, de software que no se encuentre licenciado, vale decir, de software pirata, constituye una práctica violadora de los derechos de autor, de conformidad con lo establecido en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993. ....", de igual forma se establece en esta misma circular que: "...El incumplimiento a lo dispuesto en la presente circular dará lugar a las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones penales a que aluden las leyes arriba citadas".

La E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, realiza diferentes actividades con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas en las circulares internas descritas anteriormente:

- Lleva un control sobre las licencias adquiridas e instaladas en cada uno de los microcomputadores de la Entidad. A su vez se actualiza dicho control a través de la labor que realizan los funcionarios de mantenimiento y de soporte técnico.
- Durante el desarrollo del mantenimiento preventivo masivo, limpieza interna y externa de los equipo de cómputo, se hace un chequeo del hardware y software, y se reitera el conocimiento la Circular Interna sobre. Al detectar software instalado que no pertenece a la entidad, inmediatamente se desinstala y nuevamente se recomienda al funcionario tener en cuenta la prohibición que existe al respecto. Se tiene establecido que si se encuentra un reiterado abuso, se informa a las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario para que tomen las medidas pertinentes.
- La entrega de los servidores a los funcionarios se hace mediante un formato de acta de entrega de equipos, el cual deben firmar y se comprometen a no instalar software que no esté debidamente autorizado por la entidad.

**4. Destino final que se le da al software dado de baja en la Entidad.**

El software cuyas licencias caducan se entrega al Almacén de la E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, quienes a su vez verifican la necesidad de traspasarlos al Programa Computadores para Educar de la Presidencia de la República, en caso que sean útiles para sus intereses.

## **CONCLUSIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

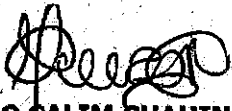
### **OBSERVACIÓN**

La E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO viene adelantando un programa de seguridad de la Información, buscando garantizar máximos niveles de calidad respecto a la Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la Información, lo que implica la adopción de los máximos controles en el uso del software por parte de la Entidad y sus funcionarios.

### **RECOMENDACIÓN**

La Oficina de Control Interno de La E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO recomienda al Director, desarrollar en forma permanente la socialización de las circulares que prohíben el uso de software pirata y la reglamentación existente respecto al manejo del correo electrónico y servicio de Internet, y llevar un registro de la socialización que hacen de estas normas a los funcionarios de la entidad,

Cordialmente,



**EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA**  
Gerente



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior

**DNDA**  
¡Protegemos la creación!



**VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS  
NORMAS EN MATERIA DE DERECHO DE AUTOR SOBRE SOFTWARE - AÑO 2015**

**Circular 17 de 2011**

a. Datos remitente	
Entidad	E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
Mit	890500810-4
Orden	Territorial
Sector al que pertenece	SECTOR SALUD
	Otro:
Si la entidad es de carácter territorial, seleccione:	
Departamento: <input type="text" value="Bolívar"/> Municipio: <input type="text" value="CUCUTA"/>	
Nombre funcionario que envía la información	EDUARDO SALINM CHAIN RUEDA
Dependencia	GERENCIA
Cargo	GERENTE
Correo Electrónico	salimchahin2009@hotmail.com
b. Datos inform	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	55
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	Técnico. o Durante el desarrollo del mantenimiento preventivo masivo, limpieza
4. De forma concreta, describe por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad. (Sólo se capturan los primeros 255 caracteres)	El software cuyas licencias caducan se entrega al Almacén de la E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, quienes a su vez verifican la necesidad de traspasarlos
<input type="button" value="Restablecer"/> <input type="button" value="Enviar"/>	

Correo: [Gobierno@derechodautor.gov.co](mailto:Gobierno@derechodautor.gov.co)

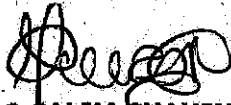
Su informe ha sido recibido; como constancia puede imprimir este mensaje

<b>Informe recibido</b>	
a. Datos Entidad Remitente	
Entidad:	E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO
NIT:	890500810-4
Orden:	Territorial
Departamento:	Norte de Santander
Ciudad:	CÚCUTA
Sector:	SECTOR SALUD
Funcionario:	EDUARDO SALINM CHAIN RUEDA
Dependencia:	GERENCIA
Cargo:	GERENTE
Correo electrónico:	salimchahin2009@hotmail.com
b. Datos del Informe	
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad?	55
2. El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? :	Si
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.	<p>La E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, ha impartido instrucciones a todos sus funcionarios respecto a la instalación y uso de software no licenciado, a través de varias circulares internas. En uno de sus apartes dice: "...les recordamos que la instalación, en los equipos de cómputo de propiedad de la E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, de software que no se encuentre licenciado, vale decir, de software pirata, constituye una práctica violadora de los derechos de autor, de conformidad con lo establecido en las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993. ....", de igual forma se establece en esta misma circular que: "...El incumplimiento a lo dispuesto en la presente circular dará lugar a las sanciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones penales a que aluden las leyes arriba citadas". La E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, realiza diferentes actividades con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas en las circulares internas descritas anteriormente: o Lleva un control sobre las licencias adquiridas e instaladas en cada uno de los microcomputadores de la Entidad. A su vez se actualiza dicho control a través de la labor que realizan los funcionarios de mantenimiento y de soporte técnico. o Durante el desarrollo del mantenimiento preventivo masivo, limpieza interna y externa de los equipo de cómputo, se hace un chequeo del hardware y software, y se reitera el conocimiento la Circular Interna sobre. Al detectar software instalado que no pertenece a la entidad, inmediatamente se desinstala y nuevamente se recomienda al funcionario tener en cuenta la prohibición que existe al respecto. Se tiene establecido que si se encuentra un reiterado abuso, se informa a las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario para que tomen las medidas pertinentes. o La entrega de los servidores a los funcionarios se hace mediante un formato de acta de entrega de</p>

	equipos, el cual deben firmar y se comprometen a no instalar software que no esté debidamente autorizado por la entidad.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.	El software cuyas licencias caducan se entrega al Almacén de la E.S.E HOSPITAL MENTAL RUDESINDO SOTO, quienes a su vez verifican la necesidad de traspasarlos al Programa Computadores para Educar de la Presidencia de la República, en caso que sean útiles para sus intereses.

Para cualquier observación por favor escribir  
a [cinterno@derechodeautor.gov.co](mailto:cinterno@derechodeautor.gov.co)

FECHA 15 DE MARZO DE 2016



**EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA**  
Gerente